



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436-2015-MDM

Mala, 24 de julio del 2015.

### VISTO:

El memorándum N° 0070-2015-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 009-2015-MDM/A, y se designe al Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2015-MDM/A, de fecha 02 de enero del 2015, se designó al Medico Christian David Bazan Calderón, en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social;

Que, por convenir a la administración resulta necesario designar o encargar la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, a fin de llevar el normal desenvolvimiento de la actual Gestión Municipal;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR** de sus funciones al Medico Christian David Bazan Calderón - Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Mala, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 009-2015-MDM/A, quedándose entendido que sus labores culminara el 31 de julio del presente año, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 01 de Agosto del 2015, al Abog. José Alejandro Alarcón Napan, en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectuar el cálculo de los beneficios sociales.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Municipalidad Distrital de Mala  
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe